



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
**(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 647-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, noviembre 10, 2022**

*El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.*

*Visto, el Oficio N°222-2022-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 03 de noviembre del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico, remite la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 5°, numeral 5.2, señala que uno de los principios de las Universidades es la Calidad Académica. Asimismo, en su artículo 30°, establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo;*

*Que, el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;*

*Que, el artículo 23° del mencionado Estatuto, señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;*

*Que, la Norma Internacional ISO 21001:2018 “Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas”, establece en su artículo 10.1.1 que cuando ocurra una no conformidad, la organización debe; a) reaccionar ante la no conformidad y, cuando sea aplicable: 1) tomar acciones para controlarla y corregirla; 2) hacer frente a las consecuencias;*

*Que, conforme al documento del visto Oficio N° 222-2022-DAC-AT-FCC-UNAC, el Director del Departamento Académico Mg. Marco Antonio Reyes Zelada, remite la propuesta del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, indicando que el presente reglamento regula el proceso de evaluación del desempeño de todos los servidores administrativos de la Facultad y tiene como propósito fomentar el constante mejoramiento en la gestión y desempeño de sus servidores, se realiza semestralmente y su resultado estará vinculado al otorgamiento de ascenso, incentivos, beneficios, capacitación, becas, permisos y otros beneficios similares;*

*Que, en atención al marco legal antes citado la Facultad de Ciencias Contables, requiere contar con un Reglamento que regule el Desempeño del Personal Administrativo, con lo que se encontraría en mejores condiciones para el levantamiento de las observaciones de NO conformidad N° 7.2 requisito 7.2.1 inciso c) ISO 21001:2018 - Auditoría Externa realizada a la Facultad, que permitirá cumplir con uno los requisitos para el logro de la Certificación Internacional de Calidad Académica, bajo las Normas del ISO 21001:2018;*

*Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;*

*Karina R. U.*





*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 647-2022-CFCC/TR-DS  
Bellavista, noviembre 10, 2022

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de noviembre de 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que forma de la presente Resolución.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Comité de Calidad, Departamento Académico de Contabilidad, Dirección de Escuela Profesional, Oficinas internas de la Facultad, Secretaria del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO